

Resolución de la Administración Nacional de Educación Pública del Uruguay Sobre la enseñanza de la historia contemporánea *

Montevideo, 26 de octubre de 2005

Acta N° 77

Res. 4

Consejo Directivo Central

VISTO:

La necesidad que el sistema educativo uruguayo imparta la enseñanza de la historia contemporánea mundial y uruguaya de la segunda mitad del siglo XX, hoy expuesta someramente y como último punto en los programas vigentes de Educación Media y virtualmente ignorada en los programas de Educación Primaria.

RESULTANDO:

I) Que en los programas de Historia para el Ciclo Básico de Educación Media este estudio aparece como última sub unidad de la unidad IV desde 1986, reiterándose el contenido en la reformulación de 1993, hoy vigente, así como la reforma implantada en 1996 y en su reformulación posterior.

II) Que en los programas de la Educación Media Superior vigentes desde 1993 en cuarto y sexto año se debe estudiar el Uruguay en el mundo actual.

II) Que, por consiguiente, el estudio histórico del Uruguay actual no es una novedad para la Educación Media ni para la Formación Docente aunque por estar ubicada esta temática por lo general al final de los programas, los docentes la abordan en pocas ocasiones. En cambio, en Educación Primaria el programa vigente hace concluir el análisis de la Historia del Uruguay en el año 1967, dejándose así fuera el estudio de la mayor parte de la mitad del siglo pasado.

CONSIDERANDO:

I) Que ese estudio es relevante desde el punto de vista pedagógico ya que versa sobre la contemporaneidad de los educandos, en el aspecto obvio de su interés y el de sus familias.

II) Que el conocimiento de la Historia de la segunda mitad del siglo XX es esencial para que los educandos comprendan los cambios ocurridos en la sociedad, la economía, la política y la cultura, que vertebran el mundo actual al grado que omitirlos es volver incomprensible la

* Recibido a través de Comunidad Educativa. Comunidad virtual de firmantes del pronunciamiento Latinoamericano por una educación para Todos. <http://www.fronesis.org/prolat.htm>

realidad.

III) Que ese conocimiento es particularmente clave en el caso específico de la Historia uruguaya signada en esa segunda mitad del siglo XX por la crisis y la recuperación de los valores de la democracia y los derechos humanos, acontecimiento este último que alude a nuestra identidad como nación.

IV) Que ya es posible abordar con bases científicas el estudio de esa Historia contemporánea en virtud de la acumulación de conocimientos que la investigación académica ha producido, como lo demuestran el abundante material bibliográfico existente en ese período y los aportes de todas las Ciencias Sociales.

V) Que esta enseñanza impone a los docentes el ejercicio pleno y responsable de la laicidad y ofrece una oportunidad sin par de mostrar cómo se construye todo el conocimiento histórico científico pues obliga a ejercitar la objetividad y ofrecer a los educandos las diferentes interpretaciones de los hechos de la historia contemporánea.

ATENTO: a lo expuesto,

EI CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

I) Encomendar a los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, proponer, en el menor plazo posible, la adecuación de los planes y programas de estudio a fin de que los docentes dicten el análisis de la Historia de la segunda mitad del siglo XX .

II) Disponer que el Área de Perfeccionamiento y Estudios Superiores de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente instrumente a la brevedad, cursos de Historia de la segunda mitad del siglo XX, a fin de actualizar a los docentes en los problemas del conocimiento de ese período, los cuales deberán comenzar con los Maestros que tengan a su cargo la enseñanza de 6º grado de Educación Primaria y continuarán con los Profesores de Educación Media que deban enseñar esta temática de acuerdo a los programas vigentes. Para ello, el Área citada además de contar con los especialistas ya existentes en los Institutos de Formación Docente, recurrirá al apoyo de la Universidad de la República, en particular a los investigadores de las Facultades de Humanidades y de Ciencias Sociales.

III) Comuníquese a los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente. Cumplido, archívese.

Tania Mauri. Secretaria General,
Luis Yarzábal, Presidente
Consejo Directivo Central -CODICEN

